



DTCI

20223851529171

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

Anonimo
CP: No Re
Email: no reporta
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta de radicado No. 20221851534602 del 30/08/2022, Bogotá Te Escucha No. 3131692022 Eje Ambiental – Localidad La Candelaria-.

Respetado (a) Señor (a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición de la referencia, mediante el cual solicita información relacionada con el “*EJE AMBIENTAL, ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 1 ESTE, BARRIO LAS AGUAS*”, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad -SIGIDU, el espacio público de su interés, identificado con CV 17000006 hace parte de la Malla Vial Arterial de la ciudad, Avenida Jiménez, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

Al respecto, se identificó que el tramo objeto de esta consulta, se encuentra priorizado para su posible intervención con el Programa de Conservación del

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851529171

Información Pública

Al responder cite este número

Espacio Público y la red de CicloRutas, a través del Proyecto “*Revitalización del Eje Ambiental*”, en estado actual de estructuración, el cual dará origen a la suscripción de contratos para la conservación de la infraestructura peatonal y de bici-usuarios, amparados con recursos provenientes de la vigencia 2022.

Elementos del CIV objeto de esta consulta, reservados:

CIV	TIPO DE ELEMENTO	CODIGO DEL ELEMENTO	ESTADO	TIPO DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
17000006	CALZADA	189815	NO RESERVADO	RUTINARIO	Reservado por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
17000006	ANDEN	82080	RESERVADO	RUTINARIO	IDU
17000006	ANDEN	82079	RESERVADO	RUTINARIO	IDU

*Fuente DTINI 20222350118873, elaboración propia

Sin embargo, es importante precisar que la intervención de los segmentos preseleccionados y/o reservados, estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas en desarrollo de los contratos, las estrategias de intervención que se planteen y el presupuesto que se asigne, toda vez que la ejecución de éste tipo de contrato es bajo el esquema de monto agotable.

Finalmente, es importante mencionar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”, instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, sobre la construcción y conservación de la malla vial, de la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad, razón por la cual el Instituto ha venido realizando consultas ante la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Movilidad sobre el período de transición correspondiente y la definición

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



DTCI

20223851529171

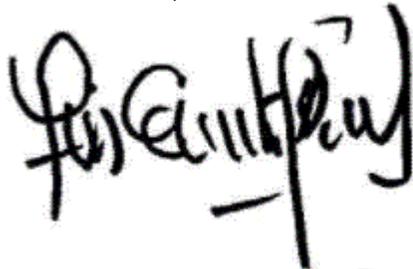
Información Pública

Al responder cite este número

de competencias en materia de conservación, para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial -POT- en lo relacionado con lo citado anteriormente.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 14-09-2022 07:14 AM

Revisó: John Jairo Bonilla Álvarez -Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura-
Elaboró: Mercedes Del Pilar Franco Blanco-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura